

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3101-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO EL FESTEJO DEL 27° ANIVERSARIO DEL BARRIO UNIÓN

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 198-PCM-25 de fecha 5 de mayo de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El 10 de mayo de 2025 se celebró el 27° aniversario del barrio Unión, una fecha profundamente significativa para sus vecinos y vecinas, ya que conmemora casi tres décadas de historia comunitaria, esfuerzo colectivo y desarrollo barrial. Desde su reconocimiento oficial como junta vecinal el 5 de mayo de 1998, el barrio Unión ha sido ejemplo de organización vecinal, participación activa y construcción de lazos solidarios entre quienes lo habitan.

La celebración contó con una variada programación que refleja la identidad cultural y social del barrio. Hubo presentaciones musicales a cargo de artistas locales como Antonio Gaminao, Juan Modinger y Eduardo Andrade, además de la participación destacada de la Banda de la Escuela Militar de Montaña. También se realizaron actividades culturales, deportivas y recreativas organizadas con el acompañamiento de diversas instituciones como Cultura Municipal, CAAT, Parques Nacionales y la Escuela 343, que ha cedido su gimnasio para el evento. Se realizaron además plantaciones de árboles nativos, reafirmando el compromiso del barrio con el entorno y la sostenibilidad.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Esta fecha no solo invita a celebrar, sino también a reconocer la trayectoria de vecinos y vecinas que han contribuido con su dedicación al fortalecimiento del tejido social del barrio, como referentes comunitarios, colaboradores en espacios públicos o impulsores de actividades solidarias. Entre ellos se destacan figuras como Raúl Navarrete Matamala, Martín Huenchulao, Gerardo Cayuman, entre otros, cuya labor será reconocida públicamente.

El festejo también tuvo la colaboración de múltiples actores sociales, comercios y organizaciones que efectuaron donaciones en especie o apoyos logísticos, permitiendo la realización de sorteos, meriendas comunitarias y regalos para las familias asistentes.

Por todo lo expuesto, y considerando el valor social, cultural y comunitario de esta conmemoración, se propone declarar de interés municipal y comunitario el festejo del 27° aniversario del barrio Unión, acompañando y visibilizando el trabajo sostenido de una comunidad que sigue apostando a la construcción colectiva, la memoria barrial y la celebración de la vida en comunidad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une) y Junta Vecinal Barrio Unión.

La resolución 198-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 22 de mayo de 2025, según consta en el Acta N.º 1202/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el festejo del 27° aniversario del Barrio Unión, celebrado el 10 de mayo del 2025 en dicho barrio de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.